

Resolución Ministerial

Lima, 12 JUN. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 112-2018-RE, que dio por terminadas las funciones de la señora Susana María de la Puente Wiese como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y como Representante Permanente del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI), con sede en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 112-2018-RE, dispuso que la fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de julio de 2018, como la fecha de término de funciones de la señora Susana María de la Puente Wiese, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y como Representante Permanente del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI), con sede en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores